

DOSSIER RESUMEN DE PRÁCTICA CURRICULAR CON CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD-EMPRESA

El dossier resumen del convenio de cooperación educativa es el instrumento de control final de la tarea realizada por el estudiante en la práctica académica externa realizada y, en consecuencia, tendrá que incorporar toda la información necesaria para conseguir este objetivo.

Constará de manera obligatoria de los documentos siguientes:

1. **Informe Final** firmado electrónicamente por el tutor de la empresa donde ha realizado la práctica el estudiante.
Formulario [2.3] disponible en: <https://etsab.upc.edu/ca/practiques/documentacio>
2. **Memoria final** firmada por el estudiante que incluirá una valoración personal del trabajo realizado, de las cosas aprendidas y de los proyectos donde ha participado.
Formulario [2.4] disponible en: <https://etsab.upc.edu/ca/practiques/documentacio>
3. **Autorización** firmada del despacho o empresa al estudiante para presentar la documentación gráfica de las tareas que éste ha realizado durante el convenio, firmada electrónicamente.
Formulario [3.3] disponible en: <https://etsab.upc.edu/ca/practiques/documentacio>
4. **Recopilación** de documentación gráfica, planos, fotos, textos etc., de los proyectos o trabajos en que ha colaborado el estudiante, indicando en cada uno de ellos cual ha sido su tarea.
Máximo 5 hojas en un único archivo PDF de medida 20MB.

FORMATO Digital en 4 archivos PDF separados

PLAZO El plazo para entregar este dossier será de **1 mes** a partir de la fecha de finalización del convenio

LUGAR ATENEA. Asignatura: **Pràctiques Acadèmiques ETSAB Curs 20XX-XX**.
Una vez finalizada la práctica curricular se tendrán que cargar los documentos requeridos en la tarea **“Lliurar documentació final i dossier per Avaluació”**.
Sigue las indicaciones que encontrarás en la tarea en referencia al nombre y formato de los archivos a entregar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A. La valoración del dossier corresponde al tutor académico a quien encargue esta tarea la escuela.
- B. Esta valoración se basará en los informes indicados anteriormente en los puntos 1 y 2, la recopilación gráfica presentada y su interpretación como parte de su currículum académico en la medida que lo complemente.
- C. La evaluación finalizará con una calificación numérica que se incorporará al expediente del estudiante. El plazo para reclamar revisión es de 7 días a contar desde la fecha de publicación de la calificación, tal como establece la normativa de evaluación de la ETSAB.
- D. Si no se ha entregado correctamente la documentación en el plazo indicado, la práctica será calificada con NP – No Presentado.